

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2146** CONSERVERA NAVARRA, S.A.

Edicto.

Don Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas con el número 633/2013 a instancia de don Máximo Antonio Monasterio Falcón, con C.I.F. número 72614953C representado por la Procuradora doña María José González Rodríguez, frente a "Conservera Navarra, S.A." con C.I.F. A31034911 y con domicilio en Barrio San Zoilo sin número Cáteda -Navarra- en cuyos autos se ha dictado resolución cuyo antecedente de hecho primero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Hechos

Primero.- Por escrito de fecha 23 de diciembre de 2013, turnado al Juzgado de lo Mercantil, por la Procuradora de los Tribunales María José González Rodríguez, en nombre y representación Máximo Antonio Monasterio Falcón, se solicita la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la entidad "Conservera Navarra, S.A.", cuyo conocimiento corresponde a este Juzgado.

Parte Dispositiva

Dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de la sociedad "Conservera Navarra, S.A.", que se señala para el día 14 de mayo de 2014, a las dieciocho horas.

Lugar de celebración: domicilio social Barrio San Zoilo, sin número de Cáteda, Navarra.

Se designa como Presidente de la Junta a Gonzalo Zúñiga Ascunce, y como Secretario a Máximo Antonio Monasterio Falcón.

La convocatoria se realizará por este Juzgado mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con una antelación de al menos un mes a la celebración de la Junta.

Orden del día

Primero.- Fijación del número de miembros que conforman el Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de Administradores y designación de cargos dentro del Consejo.

Tercero.- Delegación de facultades que sean oportunas para la plena ejecución y formalización de los acuerdos.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Notifíquese en forma la presente resolución y cítese al Presidente designado para que en su caso, acepte el nombramiento en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Itma. de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El/La Magistrado. El/La Secretario.

Recurso. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio).

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario de Noticias, expido y firmo el presente por duplicado.

Pamplona/Iruña, 26 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

**ID: A140015916-1**